



RESOLUCIÓN N° 02-2008-MML/IMPL/GEP

Lima, 08 de Enero de 2008

EL PRESIDENTE EJECUTIVO;

VISTO:

El "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – en adelante PROTRANSPORTE – como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 3 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, de 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la finalidad de ejecutar a través de PROTRANSPORTE el COSAC, Sub Sistema Norte – Sur, consistente en un Sistema de Transporte Integrado de Pasajeros en Ómnibus de Alta Capacidad; con Rutas Troncales con carriles exclusivos, Estaciones intermedias, Terminales de Integración, Patios y Rutas Alimentadoras;

Que, entre los componentes de los préstamos a financiarse por los Bancos se encuentran previstas las obras para la Inserción Urbana del Corredor Sur del "Programa de Transporte Urbano de Lima Metropolitana";

Que, con fecha 03 de Noviembre del 2006, PROTRANSPORTE suscribió con el Consultor, el Contrato N° 016-2006-MML/IMPL/AI, para la elaboración del "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur";

Que, con fecha 31 de Enero del 2007, PROTRANSPORTE suscribió con el Consultor, la ADDENDA N° 01 del Contrato N° 016-2006-MML/IMPL/AI, modificando la Cláusula II. PLAZO, de los Términos de Referencia del, "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur";

Que, con fecha 21 de febrero del 2007, el Consultor entrega el Informe Final correspondiente al, "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur", el mismo que fue observado, subsanándose el 10 de Octubre del 2007; en vista que cumplió con los Términos de Referencia del Contrato, se le otorgó la Conformidad Contractual de acuerdo al Informe N° 007 – 2007/MML-IMPL/GPT/mro de fecha 12 de octubre de 2007;





Que, con fecha 20 de Diciembre del 2007, mediante el Informe N° 018-2007-MML/IMPL/GPT-mro, se concluye que "El estudio de Inserción Urbana está estrechamente vinculado a los cambios que pudieran darse respecto al Estudio de Estaciones Sur, sobretudo respecto a la ubicación de las Estaciones, el estudio puede ser aprovechado en la medida que no se realicen modificaciones en las estaciones Sur, que pudieran afectar o modificar el entorno donde fue concebida la estación". De acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 025-2007/MML-IMPL/GPT/mwn, fue aceptada la reubicación del puente peatonal para la estación Estadio Nacional sugerida por el contratista. Cambio que afecta el Estudio de Inserción Sur.

Que, la Gerencia de Estudios y Proyectos, mediante Memorando N° 006-2008-MML/IMPL/GEP, de fecha 02 de enero del 2008, adjunta el Informe N° 007 - 2007/MML-IMPL/GPT/mro de fecha 12 de octubre de 2007 en el cual se ha dado la Conformidad Contractual al "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur",

Que, con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al Acuerdo de Directorio N° 77, adoptado en el Acta de Sesión de Directorio N° 016-2007 de fecha 25 de Junio del 2007, a través del cual se acordó la delegación de poderes a los nuevos Funcionarios y servidores de PROTRANSPORTE por tal motivo, los directores, funcionarios y servidores a que se refiere dicho acuerdo, cuentan con los poderes que en tal documento se detallan:

A la Sra. Fanny Beatriz Eto Chero, en su calidad de Gerente de Planificación de Transporte, de acuerdo a sus competencias, las facultades indicadas en los incisos C), Q), R) contempladas en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 732 de la Municipalidad Metropolitana de Lima."

Que, las mencionadas facultades de la Gerencia de Planificación y Transporte han sido asumidas en su integridad por la Gerencia de Obras y Mantenimiento en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1103-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de diciembre de 2007."

Se Resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR el: "Estudio de Arquitectura e Ingeniería para la Inserción Urbana del Corredor Sur", con un valor referencial de US\$ 1'087,955.70 (un millón ochenta y siete mil novecientos ochenta y cinco con 70/100 dólares americanos) equivalente a S/. 3'470,578.69 (tres millones cuatrocientos setenta mil quinientos setenta y ocho con 69/100 nuevos soles), con precios unitarios a marzo del 2007 al tipo de cambio de 3.19 nuevos soles/dólar, constituido por:

Volumen I: Resumen Ejecutivo
(09 folios, en tamaño A4)

Volumen II: Inserción Sur para estación Estadio Nacional
(378 folios, en tamaño A4 y planos A3)

- Concepción Urbano - Arquitectónica
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estructuras
- Memoria de señalización y tráfico E-17
- Memoria de Instalaciones Eléctricas
- Memoria de Instalaciones Sanitarias
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica y Sustento de Metrados y cronograma.





- Declaración Ambiental
- Relación de planos
- Levantamiento de Observaciones

Volumen III: Inserción Sur para estación Javier Prado
(385 folios, en tamaño A4 y planos A3)

- Concepción Urbano - Arquitectónica
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Memoria de Estructuras
- Memoria de Instalaciones Eléctricas
- Memoria de Instalaciones Sanitarias
- Memoria de señalización y tráfico
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica y Sustento de Metrados y cronograma.
- Declaración Ambiental
- Relación de planos
- Levantamiento de Observaciones



Volumen IV: Inserción Sur para estación República de Panamá
(384 folios, en tamaño A4 y planos A3),

- Concepción Urbano - Arquitectónica
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estructuras
- Memoria de Instalaciones Eléctricas
- Memoria de Instalaciones Sanitarias
- Memoria de señalización y tráfico
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica y Sustento de Metrados y cronograma
- Declaración Ambiental
- Relación de planos
- Levantamiento de Observaciones

Volumen V: Inserción Sur para estación Balta
(340 folios, en tamaño A4 y planos A3)

- Concepción Urbano - Arquitectónica
- Instalaciones Eléctricas
- Instalaciones Sanitarias
- Señalización
- Declaración Ambiental
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica y Sustento de Metrados y cronograma
- Relación de planos
- Levantamiento de Observaciones



Volumen VI: Inserción Sur para estación Terminal Matellini
(169 folios, en tamaño A4 y planos A3)





- Concepción Urbano Paisajista
- Memoria de Instalaciones Eléctricas
- Memoria de señalización
- Declaración Ambiental
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica y Sustento de Metrados y cronograma.
- Relación de planos

Volumen VII: Inserción Sur para Pantanos de Villa
(123 folios, en tamaño A4 y planos A3)

- Concepción Ecológica – Paisajista
- Declaración Ambiental
- Relación de Planos
- Presupuesto, Análisis de costos, Formula Polinómica

Artículo Segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Ing. FANNY BEATRIZ ETO CHERO
Gerente de Estudios y Proyectos

